



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

0 5 AGO 2015 USHUAIA,

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-DA Nº 158/2015 caratulado "CAPACITACIÓN DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012-ÁREA DE INFORMÁTICA", v

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 346/2015, obrante a fs. 4, se autorizó el llamado a contratación directa para la capacitación en sistemas de red "Microsoft Windows Server 2012", para tres (3) agentes del área de Informática y Comunicaciones, bajo la modalidad "On Line", por un monto total estimado de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Que se procedió a efectuar el pedido de cotización a tres (3) empresas del rubro, según constancia postal con acuse de recibo, agregada a fs. 6, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 28/07/2015 a las 13:00 hs.

Que cumplidas las instancias de difusión previstas en el art. 34 de la Ley Provincial Nº 1015, se han recepcionado DOS (2) cotizaciones obrantes de fs. 7 a 24, pertenecientes a las firmas IT College S.A. y EXO S.A., por las sumas totales de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 29.900,00) y de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 31.410,00) respectivamente.

Que el Sr. Asesor Informático mediante su Nota Interna Nº: 1759-AI-2015, obrante a fs. 26, procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, informando que la oferta presentada por la firma IT College S.A., se ajusta a las condiciones solicitadas y resulta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, se estima procedente adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 346/2015, para la capacitación en sistemas de red "Microsoft Server 2012", para tres (3) agentes del

área Informática y Comunicaciones, bajo la modalidad "On Line", a la firma IT College S.A., por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 29.900,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma IT College S.A., la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 346/2015, para la capacitación en sistemas de red Windows Server 2012, para tres (3) agentes del área Informática y Comunicaciones, bajo la modalidad "On Line" por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 29.900,00), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4 0 0 - -/2015.



Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunar de Cuentas de la Provincia